

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 072/2018-LICITACIÓN-SAE</p>

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES

### CONTRATO No. 072/2018-LICITACIÓN-SAE EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

Contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a la red estatal de telecomunicaciones, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, representada para efectos del presente contrato por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará "**La SAE**" y por la otra parte la persona física con actividad empresarial **C. Eduardo Felipe Alonso Varela**, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará "**El Prestador de Servicios**", de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

#### ANTECEDENTES

- Que la **Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** mediante requisición de compra número **179/2018**, misma que fue emitida en el sistema SIIF solicitó la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a la red estatal de telecomunicaciones.
- Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 9, 10 y 11 de abril del 2018, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N009-2018**. El 13 de abril del 2018, se verificó la junta de aclaraciones, el 17 de abril del 2018 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, llevándose a cabo el 19 de abril del 2018 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
- Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar la partida única a favor del proveedor **C. Eduardo Felipe Alonso Varela**, por un monto total de **\$1'577,600.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y Siete MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

#### DECLARACIONES

Primera: "La SAE" declara:

- Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</b> <b>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>CONTRATO No. 072/2018-LICITACIÓN-SAE</b>

- 1.2. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el nombramiento número **SGG/N/002/2018**, de fecha 02 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 8 y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 23 de marzo del 2018 la Secretaría de Finanzas, autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **179/2018**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato, el ubicado en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones verificó que a la fecha de la celebración del presente contrato, el C. Eduardo Felipe Alonso Varela no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

**Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:**

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR01079**, inscrito en fecha 17 de noviembre del 2011 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 22 de febrero del 2018.
- 2.2. Que es una persona física con actividad empresarial debidamente inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **AOVE731129751**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.3. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Calle Miguel Caldera número 105 interior A, Colonia Lindavista, C.P. 20270, Aguascalientes, Ags., con números telefónicos (449) 155-54-93 y (449) 917-17-85 y cuenta de correo electrónico **e\_alonso\_v@hotmail.com**, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.4. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **Y4536791108**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</b>
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>
		<b>CONTRATO No. 072/2018-LITICITACIÓN-SAE</b>

- 2.5. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.6. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**Tercera: "Las Partes"** conjuntamente declaran:

- 3.1. Que para los efectos del presente contrato, los términos que se establecen a continuación tendrán los siguientes significados:

**La SAE:** La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

**El Prestador de Servicios:** Eduardo Felipe Alonso Varela.

**Los Servicios:** El servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a la red estatal de telecomunicaciones, cuyas características se encuentran descritas en las cláusulas segunda, tercera y anexo del presente contrato.

**I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.

**La Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**La Convocatoria:** Las condiciones establecidas para el cumplimiento de los requisitos solicitados en el desarrollo de los actos del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N009-2018**.

- 3.2. Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.

- 3.3. Que cualquier modificación en la información declarada por las partes, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.

- 3.4. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.-** El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a la red estatal de telecomunicaciones, requeridos por la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de "La SAE", servicios cuyas características se encuentran descritas en las cláusulas segunda, tercera y anexo del presente contrato y que "El Prestador de Servicios" deberá prestar de conformidad a lo estipulado en el mismo.

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.-** La descripción completa de "Los Servicios" objeto del presente contrato, su precio unitario fijo, unidad de medida, cantidad, marca, así como el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 072/2018-LICITACIÓN-SAE

PART.	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	SERVICIO	<p>MANTENIMIENTO A LA RED PÓLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES QUE INCLUYE LO SIGUIENTE:</p> <p>PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS, SE INSTALARÁ EN CALIDAD DE PRÉSTAMO UN SISTEMA DE MONITOREO PARA LOS 28 EQUIPOS MARCA CAMBIUM NETWORKS MODELO PTP-45600 FULL EN FRECUENCIA DE 4.5 GHZ PERTENECIENTES AL BACKBONE PRIMARIO, LOS SEIS EQUIPOS NUEVOS PARA RESPALDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (UPS) Y LOS 8 ROUTER MARCA CAMBIUM NETWORKS - EXTREME MODELO E4G-200DC, A LA FIRMA DEL CONTRATO, MISMO QUE QUEDARA BAJO RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE AGUASCALIENTES HASTA EL TÉRMINO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS, ESTO CON EL FIN DE OBTENER EVIDENCIA PARA DOCUMENTAR EVENTOS, VISITAS, TRABAJOS REALIZADOS Y/O INCIDENTES DE SEGURIDAD EN LOS SITIOS REMOTOS DE COMUNICACIONES.</p> <p>UBICADO EN EL SIGUIENTE PUNTO: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SAE, AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180.</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE:</p> <p>MODIFICACIÓN DE CABLEADO PARA LOS 28 EQUIPOS CAMBIUM NETWORKS MODELO PTP-45600 EN CADA UNO DE LOS SITIOS DE COMUNICACIONES, CON EL FIN DE SEPARAR LA ADMINISTRACIÓN Y TRAFICO DE DATOS DEL EQUIPO (ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA SEGÚN LAS ÚLTIMAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE), MONITOREO DE 28 EQUIPOS CAMBIUM NETWORKS MODELO PTP-45600, FALLA DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO EN LOS EQUIPOS UPS Y PERDIDA DE CONECTIVIDAD A LOS ROUTER MARCA CAMBIUM NETWORKS - EXTREME MODELO E4G-200DC, LAS ALERTAS SERÁN ENVIADAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO, SMS Y DE FORMA TELEFÓNICA, ADEMÁS SE ENTREGARÁ UN REPORTE MENSUAL CON DICHA INFORMACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: EN SITIO/REMOTO.</p> <p>GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.</p> <p>ENTREGABLE: LICENCIAMIENTO ELECTRÓNICO, PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO.</p> <p>LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA SE ENCUENTRA EN LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR.</p>	\$1'360,000.00	\$1'360,000.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO:\$1'577,600.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y Siete MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)			SUBTOTAL	\$1'360,000.00	
			IVA	\$217,600.00	
			TOTAL	\$1'577,600.00	

El monto de lo adjudicado y a pagar como contraprestación a “El Prestador de Servicios” equivale a la cantidad de **\$1'360,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$217,600.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, lo que arroja una cantidad total a pagar de **\$1'577,600.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y Siete MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.

**TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** - “El Prestador de Servicios” se obliga a entregar la póliza que ampara la prestación de los servicios a más tardar el día 09 de mayo del 2018, de 8:00 a las 14:00 horas, misma que estará vigente por el periodo de 12 meses contados a partir de la fecha de su presentación.

“El Prestador de Servicios” se obliga a realizar la entrega de la póliza en las oficinas de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales ubicadas en Av. de la Convención Oriente # 104, 3er. piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 072/2018-LICITACIÓN-SAE

Así mismo, “El Prestador de Servicios” se obliga para garantizar la continuidad de “Los Servicios” a cumplir con las especificaciones señaladas en su oferta técnica y económica, las cuales se encuentran descritas en el anexo del presente contrato. Además “Los Servicios” incluyen la modificación de cableado para los 28 equipos Cambium Networks modelo PTP-45600 en cada uno de los sitios de comunicaciones, con el fin de separar la administración y tráfico de datos del equipo (administración fuera de banda según las últimas recomendaciones del fabricante), monitoreo de 28 equipos cambium Netwoks modelo PTP-45600, falla del suministro eléctrico en los equipos UPS y perdida de conectividad a los Router maraca Cambium Networks-Extreme modelo E4G-200DC, las alertas serán enviadas vía correo electrónico, SMS y de forma telefónica, entregando un reporte mensual con dicha información.

“El Prestador de Servicios” brindará asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 siete días de la semana, con tiempo de respuesta de dos horas a partir de levantado el reporte, el cual deberá ser atendido por personal certificado y autorizado por el fabricante.

**CUARTA. RESPONSABLES.**- “La SAE” en términos de lo dispuesto por los artículos 4º párrafo segundo, 6º y 78 de “La Ley” designa como responsable de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato al **L.A.E. Rodolfo Esquivel Cañedo**, en su carácter de **Director General de Administración y Servicios**, en coordinación con el **L.I. Luis Rodolfo Mora Hernández**, en su carácter de **Técnico en Redes de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales**, ambos adscritos a “La SAE” o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones.

Dichos servidores públicos serán los encargados de verificar que la prestación de “Los Servicios” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos y de acuerdo a las especificaciones establecidas en este instrumento legal y en su caso de reportar en tiempo y forma a “La SAE” cualquier incumplimiento de “El Prestador de Servicios”, para efecto de que “La SAE” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**QUINTA. FORMA DE PAGO.**- El pago del monto total adjudicado que se indica en la cláusula segunda del presente contrato se realizará en moneda nacional y mediante transferencia electrónica interbancaria efectuada en la cuenta expresamente designada por “El Prestador de Servicios” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

“Las Partes” convienen en que el pago de “Los Servicios” se realizará en términos de lo dispuesto por el artículo 72 de “La Ley”, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y el pedido de compra debidamente firmado de recibido, que amparen la entrega de la póliza de servicio de mantenimiento, documentos que deberán presentar en las oficinas de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de “La SAE”. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por tratarse de servicios en los que no es posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

**SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.**- “El Prestador de Servicios” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual

 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</b> <b>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE</b> <b>ADMINISTRACIÓN</b>
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>CONTRATO No. 072/2018-LICITACIÓN-SAE</b>

se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura del Departamento de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

**SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.**- La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de mayo del 2019, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

#### **OCTAVA. GARANTÍAS.-**

**A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**- “**El Prestador de Servicios**” en términos de la fracción III del artículo 69 y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de los servicios contratados durante el periodo de 1 año, contado a partir de la entrega de la póliza a entera satisfacción de los servidores públicos señalados como responsables en la cláusula cuarta del presente contrato.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta mala calidad en “**Los Servicios**”, “**El Prestador de Servicios**” queda obligado a regularizar “**Los Servicios**” prestados en malas condiciones de inmediato a partir de que le sea notificado el hecho, sin cargo adicional para “**La SAE**”.

Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de “**Los Servicios**”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

**B) GARANTÍA EXTENDIDA CONTRA TODO TIPO DE DAÑO POSIBLE.**- En el supuesto de que durante la vigencia de la póliza que por medio del presente se contrata, se presentara cualquier tipo de daño posible (daño eléctrico causado por interferencias electromagnéticas, desastres naturales o incluso negligencia) en los equipos Cambium Networks modelo PTP-45600 Full, Cambium Networks modelo PTP-57600, Cambium Networks modelo PMP320, Cambium Networks modelo CMM4, Cambium Networks modelo SM320, Cambium Networks modelo CMM MICRO, Motorola modelo CANOPY BH52-10, Motorola modelo CANOPY BH57-20, Ubiquiti modelo ROCKET M5 TITANIUM M5, Ubiquiti modelo ROCKET M5, Ubiquiti modelo NANOSTATION M5 400, Ubiquiti modelo NANOBIDGE M5 400. “**El Prestador de Servicios**” se obliga a realizar los trámites necesarios ante el fabricante para que entregue e instale en calidad de préstamo uno o varios equipos con características similares o superiores a los equipos reportados, ello a efecto de garantizar la continuidad del servicio que por medio del presente se contrata, en un plazo no mayor a 24 horas contadas a partir de que dicha situación se haga del conocimiento a “**El Prestador de Servicios**”.

En caso de falla de algún equipo de los señalados en el párrafo que antecede, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a gestionar la presente garantía, misma que deberá de incluir los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación.

El equipo original retirado para trámite de garantía o reparación deberá ser devuelto en un plazo no mayor a 31 días naturales contados a partir de la fecha de su retiro, dicho cambio será programado y autorizado conjuntamente con el personal del área correspondiente, en caso que el equipo original retirado no pueda ser

 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</b> <b>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE</b> <b>ADMINISTRACIÓN</b>
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>CONTRATO No. 072/2018-LICITACIÓN-SAE</b>

reparado después del tiempo señalado, el equipo en préstamo o que sustituye al dañado pasará a ser propiedad de **“La SAE”**.

**C) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de **“La Ley”**, **“El Prestador de Servicios”** presentará a **“La SAE”**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de **“La Ley”** deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando **“El Prestador de Servicios”** no preste **“Los Servicios”** contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **“La Secretaría”**, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que **“La SAE”**, a través de los responsables de dar seguimiento a la prestación de **“Los Servicios”**, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a **“El Prestador de Servicios”** para el cumplimiento de sus obligaciones.

**NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**- De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de **“La Ley”**, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“La SAE”**.

**DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.**- **“El Prestador de Servicios”** tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de **“La SAE”**, y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de **“La SAE”**, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

**“El Prestador de Servicios”** se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, **“El Prestador de Servicios”** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **“La SAE”** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

**“El Prestador de Servicios”** acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO No. 072/2018-LICITACIÓN-SAE

**DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.** - “El Prestador de Servicios” se obliga a defender a “La SAE” sin cargo alguno para éstas, de las reclamaciones de terceros basadas en que los servicios prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La SAE” le de aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación.

Asimismo, en ese plazo “La SAE” deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales esté impedido de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La SAE” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Prestador de Servicios” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La SAE” con o sin intervención de “El Prestador de Servicios”, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “La SAE”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Prestador de Servicios” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “Los Servicios” objeto de este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.** - De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “La Ley”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “Los Servicios” objeto del presente aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “El Prestador de Servicios” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “La SAE” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

**DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS.** - Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La SAE” podrá solicitar el incremento en la cantidad de “Los Servicios” contratados por virtud del presente contrato, mediante la modificación del mismo. El incremento en “Los Servicios” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “La SAE” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de los servicios sea idéntico al originalmente pactado.

**DÉCIMA CUARTA. OBLIGACIONES LABORALES.** - “El Prestador de Servicios” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la prestación de “Los Servicios”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “Los Servicios”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La SAE” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “El Prestador de Servicios” para el cumplimiento del presente contrato.

“El Prestador de Servicios” se obliga a que el personal que destine para la prestación de “Los Servicios”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que “El Prestador de Servicios” destine para la prestación de “Los Servicios”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</b> <b>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE</b> <b>ADMINISTRACIÓN</b>
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>CONTRATO No. 072/2018-LICITACIÓN-SAE</b>

**“El Prestador de Servicios”** por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **“La SAE”** como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárselle alguna responsabilidad a **“La SAE”** por ese concepto, **“El Prestador de Servicios”** le reembolsará a **“La SAE”** cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

**“El Prestador de Servicios”** se obliga a cumplir con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

**“El Prestador de Servicios”** se hace responsable ante **“La SAE”** de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la prestación de **“Los Servicios”**. Igualmente, en el evento de que **“El Prestador de Servicios”** no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a **“La SAE”** o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, **“La SAE”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso C) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si **“La SAE”** a solicitud escrita de **“El Prestador de Servicios”** así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada **“La SAE”** o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”**.

**DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**- En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Prestador de Servicios”**, **“La SAE”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Prestador de Servicios”**:

- a) El incumplimiento en el pago de **“Los Servicios”** contratados de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”**:

- a) El incumplimiento en la prestación de **“Los Servicios”** en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de **“El Prestador de Servicios”** respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para **“Los Servicios”**.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO No. 072/2018-LICITACIÓN-SAE

- c) El incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía extendida por el fabricante ofrecida para “**Los Servicios**”.
- d) La falta de presentación de la póliza de mantenimiento en los términos señalados para tal efecto.
- e) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- f) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**”.
- g) El que ante la solicitud de “**La SAE**” de ampliar la contratación de los servicios objeto de este contrato, “**El Prestador de Servicios**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- h) El incumplimiento de la indemnización por la mala calidad de “**Los Servicios**”, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Aguascalientes.
- i) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- j) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- k) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

**DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.**- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de “**La SAE**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO No. 072/2018-LICITACIÓN-SAE

**DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**- En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.**- “**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N009-2018**, su junta de aclaraciones, así como con las señaladas en su proposición.

**VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- En términos del artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro tantos en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 20 de abril del año 2018.

“La SAE”

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

C. EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

TESTIGOS

LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

L.A.E. RODOLFO ESQUIVELCAÑEDO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

L.I. LUIS RODOLFO MORA HERNÁNDEZ  
TÉCNICO EN REDES DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PGR/MANJ/MGD/JJVR

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</b>
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>

## ANEXO



**Eduardo Felipe Alonso Varela.**

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270  
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: [e\\_alonso\\_v@hotmail.com](mailto:e_alonso_v@hotmail.com)

Aguascalientes, Ags., a 17 de Abril de 2018  
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N009-2018

### ANEXO C NUMERAL 2 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA PROPIUESTA ECONÓMICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**  
PRESENTE.

Partida	Cantidad	U/M	Descripción	Precio	Subtotal	IVA	TOTAL
1	1	Servicio	<p><b>PÓLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES QUE INCLUYE LO SIGUIENTE:</b></p> <p>Para garantizar la continuidad de los servicios, se instalará en calidad de préstamo un sistema de monitoreo para los 28 equipos marca cambium Networks modelo PTP-45600 Full en frecuencia de 4.5 GHZ pertenecientes al backbone PRIMARIO, los seis equipos nuevos para respaldo de energía eléctrica (UPS) y los 8 Router marca Cambium Networks - Extreme modelo E4G-200DC, a la firma del contrato, mismo que quedara bajo resguardo de la Secretaría de Administración de Aguascalientes hasta el término de las obligaciones contraídas, esto con el fin de obtener evidencia para documentar eventos, visitas, trabajos realizados y/o incidentes de seguridad en los sitios remotos de comunicaciones.</p> <p>Ubicado en el siguiente punto:</p> <p>Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.</p> <p><b>EL SERVICIO INCLUYE:</b></p> <p>Modificación de cableado para los 28 equipos Cambium Networks modelo PTP-45600 en cada uno de los sitios de comunicaciones, con el fin de separar la administración y tráfico de datos del equipo (administración fuera de banda según las últimas recomendaciones del fabricante), monitoreo de 28 equipos cambium Networks modelo PTP-45600, falla del suministro eléctrico en los equipos UPS y perdida de conectividad a los Router marca Cambium Networks - Extreme modelo E4G-200DC, las alertas serán enviadas vía correo electrónico, SMS y de forma telefónica, además se entregara un reporte mensual con dicha información.</p> <p>Para garantizar la continuidad de los servicios, se incluye en calidad de préstamo un sistema de monitoreo, consistente en doce cámaras y un equipo NVR, a la firma del contrato, mismos que quedarán bajo resguardo de la Secretaría de Administración de Aguascalientes hasta el término de las obligaciones contraídas, esto con el fin de obtener evidencia para documentar eventos, visitas, trabajos realizados y/o incidentes de seguridad en los sitios remotos de comunicaciones.</p> <p>Ubicados en los siguientes puntos:</p> <p>Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags.</p> <p>Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecyte de Palo Alto, El Llano, Ags.</p> <p>Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags.</p> <p>Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags.</p>	\$1,360,000.00	\$1,360,000.00	\$217,600.00	\$1,577,600.00

000001

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</b>
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>
		<b>CONTRATO No. 072/2018-LICITACIÓN-SAE</b>



**Eduardo Felipe Alonso Varela.**

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270  
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: [e\\_alonso\\_v@hotmail.com](mailto:e_alonso_v@hotmail.com)

Aguascalientes, Ags., a 17 de Abril de 2018  
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N009-2018

Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fría  
Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San José de Gracia, Km 11.5  
San José de Gracia, AGS-19, Ags.

**EL SERVICIO INCLUYE:**

\* Dos cámaras IP para exteriores de 8 Megapíxeles, varifocales (2.8 a 12 mm), IR de 50 Mts, resolución de captura de 60Hz: 20 fps (3840 x 2160), 30 fps (2944 x 1656, 2560 x 1440, 1920 x 1080, 1280 x 720), con tarjeta microSD de 128GB para grabación local, para cada sitio de comunicaciones, Un equipo NVR, de 16 canales IP de 8 Megapíxeles, con capacidad 4 discos duros de 4 TB en Raid 1+0 instalado en el sitio de comunicaciones principal de SAE, asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con tiempo de respuesta de dos horas a partir de levantado el reporte, configuraciones, modificaciones, y mantenimiento preventivo.

Para garantizar la continuidad de los servicios, se incluyen en calidad de préstamo seis equipos nuevos para respaldo de energía eléctrica (UPS), a la firma del contrato, mismos que se quedarán bajo resguardo de la Secretaría de Administración de Aguascalientes hasta el término de las obligaciones contraídas, esto con el fin de notificar a la brevedad posible cualquier falla en el suministro eléctrico, y se tomen las medidas que SAE considere necesarias.

Ubicados en los siguientes puntos:

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags.

Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags.

Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fría

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San José de Gracia, Km 11.5

San José de Gracia, AGS-19, Ags.

**EL SERVICIO INCLUYE:**

\* Seis equipos UPS marca APC con capacidad de 1.44 kVA a 120V, con salida senoidal en modo batería y modulo Ethernet para conectividad SNMP, asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con tiempo de respuesta de dos horas a partir de levantado el reporte, configuraciones, modificaciones, y mantenimiento preventivo (limpieza de equipo en exterior e interior, lubricación de ventiladores y cambio de baterías en caso de ser necesario).

Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 8 Router marca Cambium Networks - Extreme modelo E4G-200DC.

Ubicados en los siguientes puntos:

Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to.

Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.

C4 Estatal, Av. De los Conos # 105, Colonia Ojocaliente I, Aguascalientes, Ags. C.P. 20190.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags.

Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags.

000002

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</b>
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>
		<b>CONTRATO No. 072/2018-LICITACIÓN-SAE</b>



**Eduardo Felipe Alonso Varela.**

**RFC: AOVE731129751**

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270  
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: [e\\_alonso\\_v@hotmail.com](mailto:e_alonso_v@hotmail.com)

Aguascalientes, Ags., a 17 de Abril de 2018

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N009-2018

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags.

Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fría

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San José de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags.

**INCLUYE:**

\* Asistencia técnica telefónica; remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con tiempo de respuesta de dos horas a partir de levantado el reporte, puesta a punto, actualización de sistema operativo, servicio ilimitado en sitio para efectuar actualizaciones, configuraciones, modificaciones, y mantenimiento preventivo (limpieza de equipo en exterior e interior y lubricación de ventiladores), incluye refacciones o remplazo total del equipo, el cual será de características técnicas iguales o superiores, para integrarse a las funciones actuales de link agregado y configuraciones en anillo (EAPS y ERPS), contemplada dentro de póliza. Todos los trabajos serán realizados por personal capacitado en manejo de switch's y Router.

Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 14 equipos de sincronía marca Cambium Networks modelo PTP-Sync

Ubicados en los siguientes puntos:

Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.

Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San José de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San José de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags.

Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fría

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags.

Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags.

Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags.

**INCLUYE:**

\* Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con tiempo de respuesta de dos horas a partir de levantado el reporte, el cual será prestado por dos ingenieros certificados y autorizados por el fabricante, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas GPS, cambio de: cable de red y de jumpers de RF en caso de cualquier avería, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.

000000

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</b>
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>



**Eduardo Felipe Alonso Varela.**

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270  
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: [e\\_alonso\\_v@hotmail.com](mailto:e_alonso_v@hotmail.com)

Aguascalientes, Ags., a 17 de Abril de 2018  
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N009-2018

Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 28 equipos marca cambium Networks modelo PTP-45600 Full en frecuencia de 4.5 GHZ, pertenecientes al backbone PRIMARIO.  
Ubicados en los siguientes puntos:  
Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.  
Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San José de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags.  
Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.  
Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San José de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags.  
Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San José de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags.  
Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fría  
Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San José de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags.  
Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fría  
Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags.  
C4 Estatal, Av. De los Conos # 105, Colonia Ojocaliente I, Aguascalientes, Ags. C.P. 20190.  
Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags.  
C4 Estatal, Av. De los Conos # 105, Colonia Ojocaliente I, Aguascalientes, Ags. C.P. 20190.  
Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags.  
Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags.  
Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags.  
Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags.  
Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags.  
Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags.  
Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags.  
Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags.  
Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags.  
Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags.  
Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags.

**INCLUYE:**

OF

W

000004

3

8

61

15

K

L

D

\*

1

J

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</b>
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>
		<b>CONTRATO No. 072/2018-LICITACIÓN-SAE</b>



**Eduardo Felipe Alonso Varela.**

**RFC: AOVE731129751**

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270

Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: [e\\_alonso\\_v@hotmail.com](mailto:e_alonso_v@hotmail.com)

Aguascalientes, Ags., a 17 de Abril de 2018

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N009-2018

\* Garantía extendida con remplazo inmediato para 28 equipos Cambium Networks modelo PTP-45600 Full en frecuencia de 4.5 GHz contra todo tipo de daño posible, durante la duración de la póliza

\* En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.

\* Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con tiempo de respuesta de dos horas a partir de levantado el reporte, el cual será prestado por dos ingenieros certificados y autorizados por el fabricante, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, revisión de sistema de tierras en equipos supresores Ethernet y coaxiales e instalación de las mismas hasta la barra de tierras más cercana en los sitios donde no se cumplan las especificaciones mínimas necesarias, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, revisión de impedancia del cable de red para un óptimo desempeño de la conexión Gigabit Ethernet, cambio de supresores Ethernet, coaxiales, cable de red y de jumpers de RF en caso de cualquier avería, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.

\* Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizaron pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.

\* Adicionalmente a todo lo anterior y para garantizar el suministro y puesta de operación inmediata de cualquiera de los sitios de telecomunicaciones (fallo de la totalidad de los equipos de telecomunicaciones instalados en cada sitio), se incluyen en calidad de préstamo, cuatro equipos inalámbricos marca Cambium Networks modelo PTP-45600 Full en frecuencia de 4.5 GHz, a la firma del contrato, mismos que se quedarán bajo resguardo de la Secretaría de Administración de Aguascalientes hasta el término de las obligaciones contraídas.

\* El equipo original retirado para trámite de garantía o reparación será devuelto en un plazo no mayor a 31 días naturales contados a partir de la fecha de su retiro. El cambio del equipo será programado y autorizado conjuntamente con el personal del área correspondiente, en el caso que el equipo original retirado no pueda ser reparado después del tiempo establecido en el punto anterior, el equipo en préstamo o que sustituye al dañado pasara a ser propiedad de SAE.

Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 26 equipos marca Cambium Networks modelo PTP-57600 en frecuencia de 5.7 GHz, pertenecientes al BackBone SECUNDARIO.

Ubicados en los siguientes puntos:

Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags.

Presidencia Municipal de Calvillo, Plaza Principal #105, Zona Centro, Calvillo, Ags. C.P. 20800.

000005

33

22

16

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 072/2018-LICITACIÓN-SAE



Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270  
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: [e\\_alonso\\_v@hotmail.com](mailto:e_alonso_v@hotmail.com)

Aguascalientes, Ags., a 17 de Abril de 2018  
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N009-2018

Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.  
Presidencia Municipal de Jesus María, Emiliano Zapata # 203-B, Zona Centro, Jesús María, Ags. C.P. 20920.  
Presidencia Municipal de Jesus María, Emiliano Zapata # 203-B, Zona Centro, Jesús María, Ags. C.P. 20920.  
Presidencia Municipal de San Francisco de los Romo, Av. Francisco Romo Jiménez # 102, Fracc. José de Buenavista, San Francisco de los Romo, Ags. C.P. 20300.  
Presidencia Municipal de San Francisco de los Romo, Av. Francisco Romo Jiménez # 102, Fracc. José de Buenavista, San Francisco de los Romo, Ags. C.P. 20300.  
Presidencia Municipal de Pabellón de Arteaga, Enrique Olivares Santana S/N, Progreso Sur, Pabellón de Arteaga, Ags. C.P. 20670.  
Presidencia Municipal de Pabellón de Arteaga, Enrique Olivares Santana S/N, Progreso Sur, Pabellón de Arteaga, Ags. C.P. 20670.  
Presidencia Municipal de Rincón de Rosos, Calle Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro, Rincon de Rosos, Ags.  
Presidencia Municipal de Pabellón de Arteaga, Enrique Olivares Santana S/N, Progreso Sur, Pabellón de Arteaga, Ags. C.P. 20670.  
Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags.  
Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags.  
Presidencia Municipal de El Llano, Calle 20 de Noviembre #103, Zona Centro, Palo Alto, El Llano, Ags. CP 20330.  
Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags.  
Centro Crecer Cosío Pról. Esteban Castorena S/N a un costado de Seguridad Pública, Cosío, Ags.  
Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000.  
Instituto de Servicios de Salud del estado de Aguascalientes, Margil de Jesús # 1501, Fracc. Arboledas, Aguascalientes, Ags. C.P. 20020

**INCLUYE:**

- \* Garantía extendida durante la vigencia de la póliza para 26 equipos Cambium Networks modelo PTP-57600 en frecuencia de 5.7 GHz, contra todo tipo de daño posible.
- \* En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.
- \* Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con tiempo de respuesta de dos horas a partir de levantado el reporte, el cual será prestado por dos ingenieros certificados y autorizados por el fabricante, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, revisión de sistema de tierras en equipos supresores Ethernet y coaxiales e instalación de las mismas hasta la barra de tierras más cercana en los sitios donde no se cumplen las especificaciones mínimas necesarias, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, revisión de impedancia del cable de red para un óptimo desempeño de la conexión Gigabit Ethernet, cambio de supresores Ethernet, coaxiales, cable de red y de jumpers de RF en caso de cualquier avería, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO No. 072/2018-LICITACIÓN-SAE



Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270  
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: [e\\_alonso\\_v@hotmail.com](mailto:e_alonso_v@hotmail.com)

Aguascalientes, Ags., a 17 de Abril de 2018  
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N009-2018

\* Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizaran pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.

Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 17 equipos AP marca Cambium Networks modelo PMP320 en frecuencia de 3.3 GHz.

Ubicados en los siguientes puntos:

Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.

Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.

Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.

Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags.

Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecyte de Palo Alto, El Llano, Ags.

Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecyte de Palo Alto, El Llano, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San José de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San José de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags.

Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fría

INCLUYE:

\* Garantía extendida durante la vigencia de la póliza para 17 equipos Cambium Networks modelo PMP320 en frecuencia de 3.3 GHz., contra todo tipo de daño posible.

\* En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete,

importación e instalación después de procesada la garantía.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</b>
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>
		<b>CONTRATO No. 072/2018-LICITACIÓN-SAE</b>



**Eduardo Felipe Alonso Varela.**

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270  
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: [e\\_alonso\\_v@hotmail.com](mailto:e_alonso_v@hotmail.com)

Aguascalientes, Ags., a 17 de Abril de 2018

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N009-2018

\* Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con tiempo de respuesta de dos horas a partir de levantado el reporte, el cual será prestado por dos ingenieros certificados y autorizados por el fabricante, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, revisión de sistema de tierras en equipos supresores Ethernet y coaxiales e instalación de las mismas hasta la barra de tierras más cercana en los sitios donde no se cumplan las especificaciones mínimas necesarias, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, revisión de impedancia del cable de red para un óptimo desempeño de la conexión Gigabit Ethernet, cambio de: supresores Ethernet, coaxiales, cable de red y de jumpers de RF en caso de cualquier avería, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.

\* Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizaran pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.

Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 6 equipos marca cambium Networks modelo CMM4.

Ubicados en los siguientes puntos:

Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San José de Gracia, Km 11.5

San José de Gracia, AGS-19, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan,

Tepezalá, Ags.

Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecyte de Palo Alto, El Llano, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos,

Aguascalientes, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo,

Ags.

INCLUYE:

\* Garantía extendida durante la vigencia de la póliza para 6 equipos Cambium Networks modelo CMM4, contra todo tipo de daño posible.

\* En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.

\* Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con tiempo de respuesta de dos horas a partir de levantado el reporte, el cual será prestado por dos ingenieros certificados y autorizados por el fabricante, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, revisión de sistema de tierras en equipos supresores Ethernet y coaxiales e instalación de las mismas hasta la barra de tierras más cercana en los sitios donde no se cumplan las especificaciones, alineación de antenas GPS (conectividad mínima de 8 satélites al mismo tiempo), cambio de: supresores Ethernet, coaxiales, cable de red y de jumpers de RF en caso de cualquier avería, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.

Mantenimiento anual preventivo y correctivo para 75 equipos marca Cambium Networks modelo SM320 en frecuencia de 3.3 GHz.

Instalados actualmente en los siguientes puntos:

300000

3  
S  
D  
G

19  
G

\*



**Eduardo Felipe Alonso Varela.**

**RFC: AOVE731129751**

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270  
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: [e\\_alonso\\_v@hotmail.com](mailto:e_alonso_v@hotmail.com)

Aguascalientes, Ags., a 17 de Abril de 2018  
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N009-2018

CAS Aurrera Haciendas, Av. Siglo XXI # 5190, Fraccionamiento Haciendas de Aguascalientes, Aguascalientes, Ags.  
Costado de Plaza de Toros Monumental, Rafael Rodríguez Domínguez S/N, Barrio de San Marcos, Aguascalientes, Ags. C.P. 20070.  
Cecyte el Llano: AGS 43, Col del Progreso, 20340 Palo Alto, Ags.  
Sedrae Colosio Blvd. Luis Donaldo Colosio Murrieta 401, Jardines de la Concepción I, Aguascalientes, Ags.  
Hospital de la Mujer Avenida Siglo XXI 109, Cd. Satélite Morelos Aguascalientes, Ags.  
Hospital Tercer Milenio Av. Siglo XXI s/n - Cd. Satélite Morelos, Aguascalientes, Ags.  
Centro de Salud Agua Clara Calle Artillero Mier #905, Colonia Ciudad Satélite Morelos, Aguascalientes, Ags.  
Centro de Salud Rural San Jacinto Calle Benito Juarez #3, Ejido San Jacinto, Rincón de Romos, Ags.  
Centro de Salud Rural Asientos Calle Miguel Hidalgo #16, Colonia Centro, Asientos, Ags.  
Centro de Salud Rural el Chayote Calle Josefa Ortiz de Dominguez #11, Ejido El Chayote, Rincón de Romos, Ags.  
Centro de Salud Rural San Antonio de Tepezalá Calle Emiliano Zapata #31, Ejido San Antonio Tepezalá, Tepezalá, Ags.  
Centro de Salud Urbano San Ignacio Av. Abelardo Lopez Rodriguez 279, San Ignacio, Ags.  
Centro Crecer Guadalupe Peralta Av. La Salud #302 esquina Catedráticos Fracc. J. Guadalupe Peralta, Aguascalientes, Ags  
Centro Crecer Mujeres Ilustres C. Ángela Peralta #228 esquina Margarita Maza de Juárez Fracc. Mujeres Ilustres, Aguascalientes, Ags.  
Centro Crecer Gomez Portugal Estrella Polar S/N Col. Gomez Portugal, Aguascalientes, Ags.  
Biblioteca Pública "Palo Alto", Emiliano Zapata #135, Palo Alto, El Llano, Ags.  
Biblioteca Pública "La Luz", Elias Valdez SN, La Luz, El Llano, Ags.  
Biblioteca Pública "Asientos", Av. Hidalgo SN, Asientos, Ags.  
Biblioteca Pública "Jaime Nuno", Calle Manuel Mendoza, Plutarco Elias Calles, Asientos, Ags.  
Biblioteca Pública "Guadalupe de Atlas", Guel Jimenez SN, Guadalupe de Atlas, Asientos, Ags.  
Biblioteca Pública "Benito Juarez", Josefa Ortiz de Domínguez SN Esq. 5 de Mayo, El Chayote, Tepezalá, Ags.  
Biblioteca Pública "Santa maría de la Paz", Esteban Castorena SN Esq. Benito Juarez, Santa María de la Paz, Cosío, Ags.  
Biblioteca Pública "Soledad de Arriba", Av. Mario Antonio Barberena SN, Soledad de Arriba, Cosío, Ags.  
Biblioteca Pública "Soledad de Abajo", Av. Ferrocarril SN, Soledad de Abajo, Cosío, Ags.  
Biblioteca Pública "La Punta", Av. Principal SN, La Punta, Cosío, Ags.  
Biblioteca Pública "Fernando Montes de Oca", Av. Jesus Marmolejo # 210, Villa Juarez, Asientos, Ags.  
\* El resto de los equipos serán instalados en las ubicaciones donde sea solicitado, sin costo adicional para la SAE.

**INCLUYE:**

- \* Garantía extendida durante la vigencia de la póliza para 75 equipos Cambium Networks modelo SM320 en frecuencia de 3.3 GHz, contra todo tipo de daño posible.
- \* En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.

000009

23  
23  
23

20  
20



**Eduardo Felipe Alonso Varela.**

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270  
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: [e\\_alonso\\_v@hotmail.com](mailto:e_alonso_v@hotmail.com)

Aguascalientes, Ags., a 17 de Abril de 2018  
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N009-2018

\* Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con tiempo de respuesta de dos horas a partir de levantado el reporte, el cual será prestado por dos ingenieros certificados y autorizados por el fabricante, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, revisión de sistema de tierras en equipos supresores Ethernet y coaxiales e instalación de las mismas hasta la barra de tierras más cercana en los sitios donde no se cumplan las especificaciones, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, cambio de: supresores Ethernet y cable de red en caso de cualquier avería, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.

\* Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.

Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 8 equipos inalámbricos marca Motorola Modelo Canopy BH52-10.

Ubicados en los siguientes puntos:

Secretaría de Obras Públicas, Av. Adolfo López Mateos Ote. No. 1507, Fracc. Bonagems C.P. 20255, Aguascalientes, Ags.

Centro Comercial el Dorado, Av. Las Américas 1701, Valle Dorado, Aguascalientes, Ags. C.P. 20235.

Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000.

Teatro Aguascalientes, José María Chávez S/N, Jardines de la Asunción, Aguascalientes, Ags. C.P. 20270.

Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.

CAS Centro Comercial San Marcos, Avenida de la Convención de 1914 Norte 2301, San Cayetano, Aguascalientes, Ags. C. P. 20010.

Talleres gráficos José Barba Alonso C-4E 213, Cd Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290.

Archivo de SEFI, Carolina García Villanueva, # 405, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290.

**INCLUYE:**

\* Garantía extendida durante la vigencia de la póliza para 8 equipos Motorola Modelo Canopy BH52-10, contra todo tipo de daño posible.

\* En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.

\* Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con tiempo de respuesta de dos horas a partir de levantado el reporte, el cual será prestado por dos ingenieros certificados y autorizados por el fabricante, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.

\* Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.

000010

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 072/2018-LICITACIÓN-SAE</p>



Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270  
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: [e\\_alonso\\_v@hotmail.com](mailto:e_alonso_v@hotmail.com)

Aguascalientes, Ags., a 17 de Abril de 2018  
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N009-2018

Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 4 equipos inalámbricos marca Motorola Modelo Canopy BH57-20.

Ubicados en los siguientes puntos:

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San José de Gracia, Km 11.5

San José de Gracia, AGS-19, Ags.

Presidencia Municipal de San José de Gracia, Juan Domínguez #101,

Colonia las Canadas Zona Centro, San José de Gracia, Ags. CP 20576.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan,

Tepezalá, Ags.

Presidencia Municipal Asientos, Plaza Juárez #3, Zona Centro, Asientos,

Ags. C.P. 20710.

INCLUYE:

\* Garantía extendida durante la vigencia de la póliza para 4 equipos Motorola Modelo Canopy BH57-20, contra todo tipo de daño posible.

\* En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.

\* Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con tiempo de respuesta de dos horas a partir de levantado el reporte, el cual será prestado por dos ingenieros certificados y autorizados por el fabricante, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.

\* Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.

Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 1 equipo para sincronía GPS marca Cambium Networks modelo CMM Micro.

Ubicado en el siguiente punto:

Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to.

Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.

INCLUYE:

\* Garantía extendida durante la vigencia de la póliza para 1 equipo Cambium Networks modelo CMM Micro, contra todo tipo de daño posible.

\* En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.

\* Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con tiempo de respuesta de dos horas a partir de levantado el reporte, el cual será prestado por dos ingenieros certificados y autorizados por el fabricante, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, revisión de sistema de tierras en equipos supresores Ethernet y coaxiales e instalación de las mismas hasta la barra de tierras más cercana en los sitios donde no se cumplen las especificaciones, alineación de antenas GPS (conectividad mínima de 8 satélites al mismo tiempo), cambio de supresores Ethernet, coaxiales, cable de red y de jumpers de RF en caso de cualquier avería, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.

000011

Handwritten signatures and marks are present on the right side of the page, including a large blue '3', several blue signatures, and a large blue '2' at the bottom right.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</b>
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>
		<b>CONTRATO No. 072/2018-LICITACIÓN-SAE</b>



**Eduardo Felipe Alonso Varela.**

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270  
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: [e\\_alonso\\_v@hotmail.com](mailto:e_alonso_v@hotmail.com)

Aguascalientes, Ags., a 17 de Abril de 2018  
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N009-2018

**Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 10 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo AirFiber AF-5X.**

**Ubicados en los siguientes puntos:**

Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.

Centro Comercial el Dorado, Av. Las Américas 1701, Valle Dorado, Aguascalientes, Ags. C.P. 20235.

Centro Comercial el Dorado, Av. Las Américas 1701, Valle Dorado, Aguascalientes, Ags. C.P. 20235.

Centro Comercial Velaria Mall, Av. De Los Maestros 2615, Nueva España, Aguascalientes, Ags. C.P. 20210.

Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.

Ficotrece Salón de Locomotoras Acceso Norte Servando Canales #116, Desarrollo Especial Talleres F.F.C.C., Aguascalientes, Ags. C.P. 20259.

Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.

Centro Comercial Mega Comercial Mexicana, Local 4 y 5, Av. Aguascalientes Norte 802, Bulevar a Zacatecas, Aguascalientes, Ags. CP 20864.

Secretaría de Turismo SECTUR, Av. Aguascalientes Norte No. 606.

Fraccionamiento Pulgas Pandas, Aguascalientes, Ags. C.P. 20138.

Centro Comercial Plaza Guadalupé, Av. Siglo XXI 1302, Las Cumbres, Aguascalientes, Ags. C.P. 20179.

**INCLUYE:**

\* Garantía extendida con remplazo inmediato para 10 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo AirFiber AF-5X, contra todo tipo de daño posible, durante la duración de la póliza.

\* En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.

\* Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con tiempo de respuesta de dos horas a partir de levantado el reporte, puesta a punto, actualización del sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.

\* Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.

\* El equipo original retirado para trámite de garantía o reparación será devuelto en un plazo no mayor a 31 días naturales contados a partir de la fecha de su retiro. El cambio del equipo será programado y autorizado conjuntamente con el personal del área correspondiente, en el caso que el equipo original retirado no pueda ser reparado después del tiempo establecido en el punto anterior, el equipo en préstamo o que sustituye al dañado pasara a ser propiedad de SAE.

**Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 2 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo Rocket M5 Titanium.**

**Ubicados en los siguientes puntos:**

Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.

000012

3  
8  
2

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</b>
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>
		<b>CONTRATO No. 072/2018-LICITACIÓN-SAE</b>



**Eduardo Felipe Alonso Varela.**

**RFC: AOVE731129751**

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270  
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: [e\\_alonso\\_v@hotmail.com](mailto:e_alonso_v@hotmail.com)

Aguascalientes, Ags., a 17 de Abril de 2018  
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N009-2018

Secretaría de Desarrollo Social, SEDESO, Blvd. José María Chávez No. 3202, Cd. Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290.

**INCLUYE:**

- \* Garantía extendida con remplazo inmediato para 2 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo Rocket Titanium M5, contra todo tipo de daño posible, durante la duración de la póliza.
- \* En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.
- \* Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con tiempo de respuesta de dos horas a partir de levantado el reporte, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.
- \* Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizaran pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.
- \* El equipo original retirado para trámite de garantía o reparación será devuelto en un plazo no mayor a 31 días naturales contados a partir de la fecha de su retiro. El cambio del equipo será programado y autorizado conjuntamente con el personal del área correspondiente, en el caso que el equipo original retirado no pueda ser reparado después del tiempo establecido en el punto anterior, el equipo en préstamo o que sustituye al dañado pasara a ser propiedad de SAE.

Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 20 equipos Inalámbricos marca Ubiquiti modelo Rocket M5.

**Ubicados en los siguientes puntos:**

Presidencia Municipal de Rincón de Romos, Calle Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro, Rincón de Romos, Ags.  
Centro Crecer Tepezalá Av. 12 de Diciembre S/N Unidad Deportiva Blvd. Granados Roldán, Tepezalá, Ags.  
Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.  
Talleres gráficos José Barba Alonso C-4E 213, Cd Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290.  
Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.  
Secretaría de Turismo SECTUR, Av. Aguascalientes Norte No. 606, Fraccionamiento Pulgas Pandas, Aguascalientes, Ags. C.P. 20138.  
Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.  
Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua SSMAA Convención Pte. # 1626, Fracc. La Concordia, Aguascalientes, Ags. C.P. 20280.  
Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.  
Procuraduría estatal de protección al ambiente, PROESPA, Av. Aguascalientes Sur 2623, Jardines de las Fuentes, 20278 Aguascalientes, Ags.  
Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000.

3  
3  
3  
3



**Eduardo Felipe Alonso Varela.**

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270  
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: [e\\_alonso\\_v@hotmail.com](mailto:e_alonso_v@hotmail.com)

Aguascalientes, Ags., a 17 de Abril de 2018  
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N009-2018

Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes IDCEA, Avenida San Miguel S/N, Col. Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags. C.P. 20276.  
Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000.  
DIF Estatal, Av. de los Maestros esquina Av. de la Convención Sur S/N Colonia España, Aguascalientes, Ags. C.P. 20210.  
Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000.  
DIF Servicios Médicos, Av. Mahatma Gandhi #309 Col. Agricultura, Aguascalientes, Ags. C.P. 20234.  
Registro Civil, Héroe de Nacozari esq. Av. López Mateos, Colonia San Luis, Aguascalientes, Ags. C.P. 20250  
Módulo de Plaqueo Lopez Mateos, Av. Adolfo López Mateos Ote # 602, esquina Calle Rhin Zona Centro, Aguascalientes, Ags.  
Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000.  
AMDA, Av. José María Chávez #1317, Jardines de La Asunción, Fraccionamiento Jardines de la Asunción, Aguascalientes, Ags. C.P. 20270.

**INCLUYE:**

- \* Garantía extendida con remplazo inmediato para 20 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo Rocket M5, contra todo tipo de daño posible, durante la duración de la póliza.
- \* En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.
- \* Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con tiempo de respuesta de dos horas a partir de levantado el reporte, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.
- \* Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizaron pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.
- \* El equipo original retirado para trámite de garantía o reparación será devuelto en un plazo no mayor a 31 días naturales contados a partir de la fecha de su retiro. El cambio del equipo será programado y autorizado conjuntamente con el personal del área correspondiente, en el caso que el equipo original retirado no pueda ser reparado después del tiempo establecido en el punto anterior, el equipo en préstamo o que sustituye al dañado pasara a ser propiedad de SAE.

Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 2 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo PowerBeam M5 620.

Ubicados en los siguientes puntos:

Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.  
Secretaría de Desarrollo Económico SEDEC, Av. Universidad # 1001, Edificio Torre Plaza Bosques, Piso 8, Bosques del Prado, Aguascalientes, Ags. C.P. 20127

**INCLUYE:**

*[Handwritten signature]*

000014

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</b>
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>ENTE, REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>
		<b>CONTRATO No. 072/2018-LICITACIÓN-SAE</b>



**Eduardo Felipe Alonso Varela.**

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270  
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: [e\\_alonso\\_v@hotmail.com](mailto:e_alonso_v@hotmail.com)

Aguascalientes, Ags., a 17 de Abril de 2018  
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N009-2018

\* Garantía extendida con remplazo inmediato para 2 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo PowerBeam MS 620, contra todo tipo de daño posible, durante la duración de la póliza.  
 \* En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.  
 \* Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con tiempo de respuesta de dos horas a partir de levantado el reporte, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.  
 \* Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.  
 \* El equipo original retirado para trámite de garantía o reparación será devuelto en un plazo no mayor a 31 días naturales contados a partir de la fecha de su retiro. El cambio del equipo será programado y autorizado conjuntamente con el personal del área correspondiente, en el caso que el equipo original retirado no pueda ser reparado después del tiempo establecido en el punto anterior, el equipo en préstamo o que sustituye al dañado pasara a ser propiedad de SAE.

Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 12 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo PowerBeam MS 400.

Ubicados en los siguientes puntos:

Centro Crecer Cosío Pró. Esteban Castorena S/N a un costado de Seguridad Pública, Cosío, Ags.  
Presidencia Municipal de Cosío, Plaza Juárez SN, Zona Centro Cosío, Ags. C.P. 20460.  
Centro Crecer Tepezalá, Av. 12 de Diciembre SN Unidad Deportiva Blvd. Granados Roldán, Tepezalá, Ags.  
Presidencia Municipal de Tepezalá, Plaza Juarez # 1, Zona Centro, Tepezalá, Ags. C.P. 20600.  
Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.  
Casa Aguascalientes, Isabel La Católica SN Esquina Calzada las Américas, Fraccionamiento Los Vergeles, Aguascalientes, Ags.  
Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000.  
Patronato de la Feria Nacional de San Marcos, Paseo de la Feria # 103, San Marcos, Aguascalientes, Ags. C.P. 20070

Secretaría de Turismo SECTUR, Av. Aguascalientes Norte No. 606, Fraccionamiento Pulgas Pandas, Aguascalientes, Ags. C.P. 20138.  
CAS Soriana, Av. Universidad y Blvd. Aguascalientes SN, Col. Bosques del Prado, Aguascalientes, Ags.  
Secretaría de Turismo SECTUR, Av. Aguascalientes Norte No. 606, Fraccionamiento Pulgas Pandas, Aguascalientes, Ags. C.P. 20138.  
CAS Wal-Mart, Av. Independencia # 2301, Fraccionamiento Trojes de Alonso, Aguascalientes, Ags.

**INCLUYE:**

\* Garantía extendida con remplazo inmediato para 12 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo PowerBeam MS 400, contra todo tipo de daño posible, durante la duración de la póliza.

000015

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO No. 072/2018-LICITACIÓN-SAE



Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270  
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: [e\\_alonso\\_v@hotmail.com](mailto:e_alonso_v@hotmail.com)

Aguascalientes, Ags., a 17 de Abril de 2018  
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N009-2018

- \* En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.
- \* Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con tiempo de respuesta de dos horas a partir de levantado el reporte, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.
- \* Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizaran pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.
- \* El equipo original retirado para trámite de garantía o reparación será devuelto en un plazo no mayor a 31 días naturales contados a partir de la fecha de su retiro. El cambio del equipo será programado y autorizado conjuntamente con el personal del área correspondiente, en el caso que el equipo original retirado no pueda ser reparado después del tiempo establecido en el punto anterior, el equipo en préstamo o que sustituye al dañado pasara a ser propiedad de SAE.

Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 2 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo NanoBeam M5 400.

Ubicados en los siguientes puntos:

Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000.

Instituto de la Juventud del Estado de Aguascalientes INJUV, Av. Paseo de Ojocaliente 556 Fracc. Gómez Portugal, Aguascalientes, Ags.

INCLUYE:

- \* Garantía extendida con remplazo inmediato para 2 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo NanoBeam M5 400, contra todo tipo de daño posible, durante la duración de la póliza.
- \* En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.
- \* Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con tiempo de respuesta de dos horas a partir de levantado el reporte, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.
- \* Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizaran pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.
- \* El equipo original retirado para trámite de garantía o reparación será devuelto en un plazo no mayor a 31 días naturales contados a partir de la fecha de su retiro. El cambio del equipo será programado y autorizado conjuntamente con el personal del área correspondiente, en el caso que el equipo original retirado no pueda ser reparado después del tiempo establecido en el punto anterior, el equipo en préstamo o que sustituye al dañado pasara a ser propiedad de SAE.

000016

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
	ENTE	REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 072/2018-LICITACIÓN-SAE



Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270  
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: [e\\_alonso\\_v@hotmail.com](mailto:e_alonso_v@hotmail.com)

Aguascalientes, Ags., a 17 de Abril de 2018  
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N009-2018

Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 8 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo NanoStation M5 400.

Ubicados en los siguientes puntos:

Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.

CAS Casa Blanca, Av. Aguascalientes Sur # 105, Jardines del Sol, Aguascalientes, Ags.

Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000.

CAS Centro Comercial El Páramo, Centro Comercial el Páramo, Morelos SN esquina Rivero y Gutiérrez, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000. Oficialia Registro Civil Morelos, Av. Siglo XXI # 704, Cd. Satélite Morelos, Aguascalientes, Ags.

CAS Hospital de la Mujer, Av. Siglo XXI # 109, Cd. Satélite Morelos, Aguascalientes, Ags.

DIF Estatal, Av. de los Maestros esquina Av. de la Convención Sur S/N Colonia España, Aguascalientes, Ags. C.P. 20210.

Centro Comercial Velería Mall, Av. De Los Maestros 2615, Nueva España, Aguascalientes, Ags. C.P. 20210.

INCLUYE:

\* Garantía extendida con remplazo inmediato para 8 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo NanoStation M5 400, contra todo tipo de daño posible, durante la duración de la póliza.

\* En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.

\* Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con tiempo de respuesta de dos horas a partir de levantado el reporte, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.

\* Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.

\* El equipo original retirado para trámite de garantía o reparación será devuelto en un plazo no mayor a 31 días naturales contados a partir de la fecha de su retiro. El cambio del equipo será programado y autorizado conjuntamente con el personal del área correspondiente, en el caso que el equipo original retirado no pueda ser reparado después del tiempo establecido en el punto anterior, el equipo en préstamo o que sustituye al dañado pasara a ser propiedad de SAE.

Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 2 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo NanoBridge M5 400.

Ubicados en los siguientes puntos:

Presidencia Municipal de Calvillo, Plaza Principal #105, Zona Centro, Calvillo, Ags. CP 20800

Delegación Calvillo Calle Guanajuato S/N Esquina Independencia Col. Los Ángeles Calvillo, Ags.

INCLUYE:

\* Garantía extendida con remplazo inmediato para 2 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo NanoBridge M5 400, contra todo tipo de daño posible, durante la duración de la póliza.

000017

3  
2  
1

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	DE
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 072/2018-LICITACIÓN-SAE



Eduardo Felipe Alonso Varela,

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270  
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: [e\\_alonso\\_v@hotmail.com](mailto:e_alonso_v@hotmail.com)

Aguascalientes, Ags., a 17 de Abril de 2018  
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N009-2018

\* En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.  
 \* Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con tiempo de respuesta de dos horas a partir de levantado el reporte, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.  
 \* Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizaran pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.  
 \* El equipo original retirado para trámite de garantía o reparación será devuelto en un plazo no mayor a 31 días naturales contados a partir de la fecha de su retiro. El cambio del equipo será programado y autorizado conjuntamente con el personal del área correspondiente, en el caso que el equipo original retirado no pueda ser reparado después del tiempo establecido en el punto anterior, el equipo en préstamo o que sustituye al dañado pasara a ser propiedad de SAE.

Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 2 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo NanoStation 5.

Ubicados en los siguientes puntos:

DIF Servicios Médicos, Av. Mahatma Gandhi #309 Col. Agricultura, Aguascalientes, Ags. C.P. 20234.  
Almacen de Eventos Públicos (SAE) Av Mahatma Gandhi #346 Col. Agricultura, Aguascalientes, Ags. C.P. 20234.

INCLUYE:

\* Garantía extendida con remplazo inmediato para 2 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo NanoStation 5, contra todo tipo de daño posible, durante la duración de la póliza.  
 \* En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.  
 \* Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con tiempo de respuesta de dos horas a partir de levantado el reporte, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.  
 \* Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizaran pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.  
 \* El equipo original retirado para trámite de garantía o reparación será devuelto en un plazo no mayor a 31 días naturales contados a partir de la fecha de su retiro. El cambio del equipo será programado y autorizado conjuntamente con el personal del área correspondiente, en el caso que el equipo original retirado no pueda ser reparado después del tiempo establecido en el punto anterior, el equipo en préstamo o que sustituye al dañado pasara a ser propiedad de SAE.

000018



## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 072/2018-LICITACIÓN-SAE



Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270

Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: [e\\_alonso\\_v@hotmail.com](mailto:e_alonso_v@hotmail.com)

Aguascalientes, Ags., a 17 de Abril de 2018

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N009-2018

		TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.				
		FORMA DE ENTREGA: EN SITIO/REMOTO.				
		GARANTIA: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.				
		ENTREGABLE: LICENCIAMIENTO ELECTRÓNICO, PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO.				
			GRAN TOTAL	\$1,360,000.00	\$217,600.00	\$1,577,600.00

UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y Siete MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación de impresión de CFDI y conforme a lo establecido en el punto 3.2) de la CONVOCATORIA de esta licitación.
Tiempo de entrega del bien:	20 días naturales posteriores al fallo de adjudicación.
Lugar de entrega del bien:	Oficinas de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales, ubicadas en el tercer piso del edificio de la Secretaría de Administración, en Avenida de la Convención Oriente número 104, Col. del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags. En días hábiles en un horario de lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas.
Garantía del bien:	Durante la vigencia de la póliza.
Vigencia de la proposición:	Solo para este proceso.

Protesto lo necesario  
Aguascalientes, Ags., a 17 de Abril 2018Eduardo Felipe Alonso Varela  
Representante Legal

000019